



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 098

FECHA

Miércoles 08 de octubre de 2014.- Las 09h39

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rodrigo Collaguazo

Soledad Vela

Mary Verduga

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de IV libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, enviado por el Presidente Constitucional de la República. Asisten: Ministra de Ambiente, Ministra de Justicia y Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, o sus delegados.

2. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: LORENA TAPIA, MINISTRA DE AMBIENTE:** el aspecto que nos vincula es con la Guardia Forestal. Generalidades, tiene como objeto homologar remuneraciones, ascensos, derechos, obligaciones, y demás, a las entidades de seguridad complementarias. Del artículo 1 al 19, se encuentra descrita normativa de carácter general de aplicación para las entidades de seguridad ciudadana y orden público. En el Capítulo Cuarto del artículo 62 al 76 se encuentra descrita la Guardia Nacional Ambiental, estableciéndolo como un cuerpo especializado de vigilancia administrativa, operativa, jerarquizada, uniformada y armada del Ministerio del Ambiente. Cabe aclarar que la Guardia Nacional Ambiental es diferentes a los Guardaparques. tenemos algunas observaciones: es necesario llenar un vacío en la legislación sobre cuerpos complementarios de seguridad ciudadana y de municipios, que solo contempla a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas como tales. La creación de una Guardia Nacional Ambiental estarán a cargo de cuidar las áreas protegidas que son el 20% de territorio nacional. Actualmente existen 500 guarda parques. Se debe aclarar que las funciones son diferentes de lo que se denomina Guardaparques (especifico-técnico-civil) y ahora en el Código denominados Guardia Nacional Ambiental (general-seguridad-armada) y Guardia Nacional forestal, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones. El grado en la carrera de Guardia Nacional forestal se tendría que regular de conformidad al orden jerárquico y permanencia en el grado por tiempo de servicio. El Director de Nacional de la Guardia Nacional Ambiental y Superintendente no podría tener una remuneración más alta que la máxima autoridad de la institución. Hay que tomar en cuenta que el nuevo personal va a manejar armas y se tendría que elaborar un plan de Seguros de daños a terceros. Se requiere el financiamiento para la implementación de esta nueva Guardia Ambiental ya que la misma acarrea la responsabilidad laboral de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la regularización de la tabla de techos laborales dada por el Ministerio del Trabajo, logística, movilización, combustible, permiso de armas etc. Responsabilidad y plazo para la implementación del presente código. En el literal j) del artículo 24; artículo 36, artículo 62, segundo párrafo del artículo 62; artículo 67 literal a), b), c), d), g), h); artículo 72 y artículo 73. Observaciones que se encuentran en la presentación.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** me preocupa que el Ministerio del Ambiente tenga una guardia nacional ambiental armada; más bien debería continuar con la coordinación de Fuerzas Armadas. En el código se debe potenciar a los guardias forestales como instancia de servicio técnico.-**LORENA TAPIA, MINISTRA DE AMBIENTE:** la respuesta a que un Ministerio del Ambiente puede abordar el manejo de una guardia ambiental tiene que ver con el modelo de gestión que se implemente. Estoy consciente que el MAE no esta vinculada a manejo de respuesta armada; sin embargo, el traspaso progresivo de personal de Fuerzas Armadas a la Guardia Ambiental permitirá dar una respuesta en el marco del cuidado de las áreas protegidas.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** ¿Qué pasaría si los miembros de Fuerzas Armadas no quieren voluntariamente ser parte del Guardia Ambiental?.-**RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** lo que nosotros proponemos es que se realice una transición acorde al modelo de gestión que el propio ministerio genere para el efecto. Hay maneras y formas de llenar esos vacíos y se lo podría hacer a través de concursos públicos.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Por qué debería ser una Guardia Nacional Ambiental que entre sus competencias tendría servicio de investigación si ya dentro de los otros libros tenemos un Servicio Civil de la Investigación.-**RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** es el tema de la especialidad de la materia. Tenemos técnicos formados en la materia que puedan generar estos insumos para que la investigación esté bien direccionada.-**ASAMBLEÍSTA RODRIGO COLLAGUAZO:** ¿Por qué el Director Nacional de la Guardia Ambiental debe ser un coronel, estamos militarizando una guardia la cual debería ser civil? ¿Si la convocatoria para el concurso es a miembros de Fuerzas Armadas pasivos? La creación de una guardia armada solucionará los problemas existentes o será mejor profundizar la coordinación con Fuerzas Armadas o con la Policía Nacional.-**RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** los requerimientos de personal se llenarían a través de concursos o de coordinación con Fuerzas Armadas. Lo que se propone es una similitud a los grados que tienen Fuerzas Armadas. Estamos trabajando con Fuerzas Armadas y con Policía Nacional en los delitos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ambientales y a través de operativos planificados. La Guardia Nacional Forestal reponteciará las líneas de seguridad en las áreas protegidas a nivel nacional. **-ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** la Institución Civil de Investigación del Delito que dependerá de la Fiscalía se compone por expertos o de lo contrario cada institución deberá tener un cuerpo de investigación. Los expertos que ustedes proponen deberán trabajar en el instituto que se está creando. ¿Por qué es coronel es experto? son hombres armados. De acuerdo a lo que manifestó el asambleísta Collaguazo vamos a militarizar las áreas protegidas. ¿Cuánto costaría esta Guardia Nacional Ambiental? ¿Cuántos efectivos se necesitan y cuál es el costo? ¿Quién va a dirigir? **-RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** el tema de la transición, es decir, del traspaso voluntario de los funcionarios de las Fuerzas Armadas a estas guardias especializadas deberá hacerse de forma ordenada e indicar el tema de competencias. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** siendo las 10h03, declaro en receso. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** siendo las 10h09, declara reinstalada la sesión. **-RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** el tema de la militarización las áreas protegidas no es así, nosotros somos una guarda de carácter civil y de ello depende la transición. Respecto al presupuesto estamos levantando los informes pertinentes. **-ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** la Guardia Nacional Ambiental tiene entre sus atribuciones los temas de playas y voladeros de cielo abierto. **-RAÚL GUAÑA, COORDINADOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:** como está previsto es sólo a las áreas protegidas. **-DRA. CRISTINA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO NORMATIVO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE JUSTICIA:** el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tiene como misión..." Mejorar la rehabilitación y su reinserción social en las personas adultas privadas de libertad y el desarrollo integral de adolescentes en conflicto con la Ley, mediante normas, políticas, programas, proyectos y actividades coordinadas con las instituciones relacionadas" El Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017), establece como política y lineamiento estratégico, numeral 6.4 "Consolidar la transformación de Rehabilitación Social" mediante un modelo de atención a las personas privadas de libertad y el mejoramiento de los sistemas de control y seguridad de los centros de privación de libertad. Observaciones: en la exposición de motivos y algunos artículos del proyecto, tales como el 4, 6, 13 y 15, entre otros, se establece que las entidades reguladas en el Libro IV están conformadas por servidores civiles y, por tanto, se registrarán por las normas de la Ley Orgánica del Servicio Público, haciendo remisiones expresas a dicho cuerpo normativo. Sin embargo, de la lectura integral del texto, se desprende que su finalidad es la de establecer un marco normativo especial y diferenciado al del servicio público establecido en la LOSEP, cuando, por ejemplo, desarrolla aspectos como derechos, vacaciones, obligaciones, cesación o régimen administrativo disciplinario. Esta dualidad, constituye una contradicción y genera confusión en la interpretación y aplicación de la norma, por lo que se debería eliminar dichas remisiones a la LOSEP y desarrollar el contenido de dichos artículos en esta Ley. Se realizan observaciones al artículo 15, artículo 47, artículo 48, artículo 50, literal c) del artículo 52; artículo 56, todo el personal del cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciario se agrupará en una sola línea de orden jerárquico. El grado jerárquico determina la función y el mando del personal de acuerdo a la clasificación que se acompaña en la presentación. Se debe cambiar el término "vigía", por "vigilancia". Así mismo, el término "traslado" debe estar en plural "traslados", ya que éstos pueden ocurrir por diferentes causas. Sugerimos sustituir el término "desarrollar" por "cumplir", para mantener el sentido gramatical de la expresión. En cuanto a las faltas disciplinarias, a partir del artículo 59, consideramos que deben ser remplazadas por el texto que dejamos para su análisis por lo que dejamos la documentación respectiva. Son 1.500 agentes de seguridad. En todo el texto del proyecto, cuando se haga alguna referencia al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, deberá expresarse su denominación completa "Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria". Cuando en el texto se refiera al personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, deberá expresarse "Agentes de Seguridad Penitenciaria". **-ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** me preocupa la diferenciación entre los funcionarios públicos del Estado. Estoy de acuerdo que este cuarto libro trata de una manera superficial el tema. Solicito que esta comisión sea parte del debate sobre la jerarquización que se realiza en el Ministerio del Trabajo. ¿Qué paso con la fuga de personas privadas de la libertad? **-DRA. CRISTINA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO NORMATIVO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

JUSTICIA: cursaremos una invitación para trabajar la propuesta de jerarquización. No deben estar regulados por la LOSEP debido a su naturaleza, por ejemplo el régimen disciplinario, es importante tener un propio procedimiento administrativo como lo tienen los policías y militares. En el caso de traslados es necesario contar con el apoyo de la Policía Nacional. Adicionalmente estamos implementando el apoyo tecnológico a través de videoconferencias para no trasladarlos a las unidades judiciales, sino en una sala especial en los centros de rehabilitación. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** todos deben constar en la Ley Orgánica de Servicio Público indicando sus peculiaridades, debemos buscar esas especificidades. -**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO NORMATIVO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE JUSTICIA:** en el libro primero constan las sanciones y en el libro cuarto está el régimen disciplinario. Por lo que habría que unificar. -**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en dónde se va a hacer el proceso de formación de los guardias penitenciarios. -**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO NORMATIVO, DELEGADA DE LA MINISTRA DE JUSTICIA:** escuela que se crea con el Código Integral Penal en su artículo 677, el Centro de Formación y Capacitación estará dirigido por el organismo técnico y sus funciones son la de elaborar el plan de formación que lo estamos trabajando con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (*SENPLADES*) y el tema de los aspirantes lo estamos trabajando con el Ministerio de Trabajo. - **CAPITÁN EN SERVICIO PASIVO ALEX UGALDE, DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA:** la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, es una instancia administrativa y operativa, especializada, profesional, técnica, jerarquizada, disciplinada, uniformada y armada del SENA, conformada por el Cuerpo de Vigilancia Aduanera "C.V.A." a quien le corresponde la ejecución de operaciones relacionadas con la prevención de los Delitos contra la administración aduanera, así como su investigación en apoyo a la Fiscalía General del Estado. Como sustento legal tenemos los artículos 336 y 341 de la Constitución de la República, artículos 222 y 225 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y su reglamento; y del Estatuto del SENA. Esta normativa permitirá fortalecer la institución, la carrera e incrementar el número de efectivos especializados de los actuales (577 miembros efectivos) a los 1500 necesarios en el año 2020, para esto necesitamos una estructura jerarquizada y la aspiración de la homologación que estamos haciendo. Tenemos nuestra propia escuela de formación que está ubicada en Yahuarcocha, para la cual necesitamos infraestructura para alojar al personal. El Cuerpo de Vigilancia Aduanera generaría beneficios sociales como: integrar a la sociedad como actores en la lucha contra el contrabando; colaborar para la reducción de los índices de delitos transnacionales; integración con la Fuerza Pública para operativos y acciones conjuntas; entre otros. Como conclusión la seguridad es un bien público y es una función primaria indelegable y permanente del Estado Ecuatoriano, es por ello que debe existir una política de control y vigilancia que integre a todos los organismos encargados de garantizarla, tendiendo a mejorar el buen vivir de la sociedad en general. El fortalecimiento, profesionalización, capacitación, especialización, jerarquización y homologación del Cuerpo de Vigilancia Aduanera, permitirá al SENA a más de fortalecer el apoyo a la seguridad ciudadana, continuar siendo una institución eficaz y eficiente en la prevención y lucha contra el contrabando, en todas sus manifestaciones contribuyendo con el desarrollo de la nueva matriz productiva del país. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** su opinión sobre el cuarto libro y la parte que corresponde al Cuerpo de Vigilancia Aduanera. -**CAPITÁN EN SERVICIO PASIVO ALEX UGALDE, DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA:** ha sido un documento que lo hemos trabajado en el cual está plasmado nuestra intención, se atienden todas las consideraciones, como la jerarquización, el crecimiento de la Unidad Aduanera y los ascensos, es una ley necesaria. No tenemos observaciones. -**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** a puesto énfasis que es muy importante esta normativa, entendería por la homologación con Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. - **CAPITÁN EN SERVICIO PASIVO ALEX UGALDE, DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA:** no necesariamente, definitivamente es uno de los problemas dentro de la planificación estratégica que ha realizado la SENA. Nuestro personal tiene un salario que está por debajo de lo que reciben las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, cumplimos misiones similares e incluso más actividades internas; y, consideramos que es justo que nuestro personal sea atendido con un mejor salario que beneficiará a nuestro personal. -**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

propone dos rangos directivos y operativos, en los directivos tienen una carrera de 36 años y los operativos de 39 años, los bomberos tienen de 44 años, y los guardias forestales de 39, pero considero que este tema debe ser revisado porque los operativos son los que tienen mayor desgaste físico y riesgo. ¿Cuál es el criterio de homologación cuando tenemos tiempos de carreras diferentes? Fuerzas Armadas y Policía Nacional tienen otras definiciones y todos queremos homologar a Fuerzas Armadas pero eso significa un incremento alto. Además necesitan armas de primera línea que implica un presupuesto alto. ¿A cuánto asciende el presupuesto a esta modificación? ¿Por qué este cuerpo armado tiene en su línea de mando fundamental al Director General de Aduanas?.-**CAPITÁN EN SERVICIO PASIVO ALEX UGALDE, DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA:** en cuanto al presupuesto, actualmente el impacto de una posible homologación a las Fuerzas Armadas es de 5 millones de dólares anuales más o menos con el personal que tenemos. ¿Cómo nos homologamos? Somos una institución jerarquizada que venimos de una formación militar y hay la necesidad que existan dos rangos. Al parecer existe un error en el documento y porque enviamos una modificación indicando el tiempo de servicio sea de 42 años. El grado no llegará a general sino hasta coronel. En cuanto al Director General de Aduanas, sí lo observamos y de hecho quien nos coordina es el Ministerio Coordinador de la Política Económica, el Ministerio de la Producción y en la parte operativa el Ministerio Coordinador de Seguridad; sin embargo, la parte del Director General genera las políticas generales de nuestro funcionamiento más el nivel directivo que del Cuerpo de Vigilancia Aduanero son quienes a través de la normativa que estamos buscando ahora dirige las actividades operativas en sí de la unidad. No veo inconvenientes de que sigamos perteneciendo al SENA E como cuerpo uniformado similar al Cuerpo de Vigilancia y Tránsito donde tienen un ente administrativo y operativa.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Por qué la necesidad de tener un servicio de la investigación?.-**CAPITÁN EN SERVICIO PASIVO ALEX UGALDE, DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA:** desde sus inicios siempre hemos desarrollado investigación y no pretendemos con este libro crearla recién, la ley siempre nos ha asistido como peritos investigadores en este delito particular de aduanas, lo único que hacemos es plasmar lo que hemos realizado por años.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** junto con la asambleísta Linda Machuca hemos sido delegados a representar al Ecuador en la Unión Interparlamentaria. La asambleísta María Augusta Calle será la Vicepresidenta de la Comisión. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h59, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN